CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. , autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa LINKO S.R.L. C.U.I.T. 30696112653 con domicilio en LUCIO V MANSILLA 3042 (1872) - SARANDI - PROVINCIA DE BUENOS AIRES tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 628493 en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el 25/7/2017 y el 31/7/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 29 de Septiembre de 2025 ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 29/9/2025

Empresa: LINKO S.R.L. **Contrato:** 628493 **Póliza:** 4438262

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE	INICIO DE COBERTURA	CONDICIÓN
20303561820	GOMEZ ADRIAN HECTOR	1/8/2025	Régimen General
20927261422	ROCABADO TAPIA EDWIN JOSE	1/8/2025	Régimen General

Total de Empleados:2

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra 30500003193 BANCO BBVA ARGENTINA S.A. sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N°24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de LINKO S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 628493 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. , autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa LINKO S.R.L. C.U.I.T. 30696112653 con domicilio en LUCIO V MANSILLA 3042 (1872) - SARANDI - PROVINCIA DE BUENOS AIRES tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 628493 en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el 25/7/2017 y el 31/7/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 29 de Septiembre de 2025 ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 29/9/2025

Empresa: LINKO S.R.L. **Contrato:** 628493 **Póliza:** 4438262

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE	INICIO DE COBERTURA	CONDICIÓN
20303561820	GOMEZ ADRIAN HECTOR	1/8/2025	Régimen General
20927261422	ROCABADO TAPIA EDWIN JOSE	1/8/2025	Régimen General

Total de Empleados:2

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra 30500003193 BANCO BBVA ARGENTINA S.A. sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N°24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de LINKO S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 628493 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A